

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156 ptas.
Madrid, trimestre	39 —
Provincias y posesiones, trimestre	50 —
América y Portugal, trimestre	50 —
Otros países, trimestre	75 —
Número suelto, corriente	3 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES
Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de mayo de 1974.

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de junio de 1974.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer una plaza de Aparejador con destino al Servicio de Contaminación Atmosférica y el Tribunal calificador de dicho concurso y señalando fecha y hora para el primer ejercicio para proveer plazas de Asistentes sociales.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio sobre inclusión de la finca número 80 de la avenida de la Albufera en el Registro Municipal de Solares.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de abril último.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Conceder, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, y de conformidad con el artículo 8-2 de la Ley Especial para este Municipio, la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, a título póstumo, a don Carlos Moreno Graciani, Director de la Escuela de Cerámica de la Moncloa, y a don Antonio de Andrés Martínez, Médico de la Beneficencia Municipal.

3.º Conceder, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, y de conformidad con el artículo 8-2 de la Ley Especial para este Municipio, la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, a don Serafín González Esluga, Jefe de la Sección de Inspección de Rentas y Exacciones, jubilado; a doña Obdulia Guerra Mascaraque, Secretaria suplente de la Junta Municipal del distrito de Retiro-Moratalaz, jubilada; a don Mariano Sanz de Pedre, Profesor de la Banda Municipal, jubilado; a don Antonio Belmonte Alarcón, Conserje del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, jubilado; a don Francisco Javier Gil Francés, Jefe de la Unidad Administrativa de la Delegación de Circulación y Transportes, y a don Gerardo Mingo Fernández, Jefe de la Sección de Inspección de Rentas y Exacciones; así como, en su categoría de bronce, a don Julio Torres Morelli, Encargado del Parque de Camiones del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil.

Comisión de Urbanismo y Obras

Gerencia Municipal de Urbanismo

4.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 22 de marzo último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones del acceso previsto en la calle de San Fidel, en la manzana situada entre esta calle y las de Emilio Ferrari, Pedro Antonio de Alarcón y Gregorio Donas, promovido por Productores Reunidos, S. A.

5.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 22 de marzo último, por el que se aprueba con carácter definitivo el cambio de uso para oficinas en el solar, propiedad de la Cruz Roja, situado

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 1974.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Del Moral Megido, y los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Villoria Martínez, Planelles Guerrero, Huete Morillo, Bañales Novella, Buceta Facorro, Carralero Massa, Carvajal Gaviñanes, Castellanos Colomo, Fernández Rodríguez, García Alarilla, Gil Calvo, González Velayos, Hernández Lázaro, Horcajo Matesanz, Jiménez González, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero, y señores Miraved del Valle, Morán Navalón, Pérez de Lama, Puig Maestro-Amado, Reyes Morales y San Juan Rubio.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo; el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego, y el Interventor de Fondos interino, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, con vuelta a la de la Reina Victoria, promovido por don Manuel Antón Ayllón, como secretario general de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

6.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 3 de abril último, por el que se aprueba con carácter definitivo la rectificación de alineaciones de la manzana comprendida entre las calles de Bravo Murillo, Viriatio, Cardenal Cisneros y Feijoo, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia, como modificación del plan parcial de reforma interior del Antiguo Ensanche.

7.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 22 de marzo último, por el que se deniega el proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Juan Bravo, Lagasca, Maldonado y Claudio Coello, promovido por Inmobiliaria Garona, Sociedad anónima, por no cumplir con los usos previstos por el plan parcial de reforma interior del Antiguo Ensanche.

8.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 22 de marzo último, por el que se deniega el proyecto de ordenación de volúmenes para la manzana delimitada por las calles de Hortaleza, Santa Brígida y Farmacia, promovido por las Escuelas Pías de Castilla.

9.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 18 de abril último, por el que se deniega el proyecto de modificación de uso para la instalación de oficinas en sus categorías primera y segunda en el edificio situado en la calle de Serrano, 38, promovido por el Banco Industrial de León.

10. Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 22 de marzo último, por el que se deniega la autorización de uso de oficinas de categoría primera en la calle de Velázquez, 74, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz, promovida por Inmobiliarias Reunidas, S. A.

11. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial del barrio antiguo de Tetuán, entre la calle del General Margallo y Nueva Avenida, conforme al proyecto presentado por don Luis Cubillo de Arteaga, y con la extensión superficial delimitada por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo

12. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, las alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles de Tortosa, Méndez Alvaro y Delicias, según el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con la rectificación de que se restituya el chaflán de la finca con fachada a la calle de Méndez Alvaro y al paseo de las Delicias, conforme figuraba en el plan de alineaciones de 1946, debiendo en este ámbito modificarse el citado plano.

13. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de ordenación de la parcela número 10 de la Ciudad Parque Aluche, presentado por Marse, S. A., debiendo citar durante el período de información pública a los propietarios de los terrenos colindantes.

14. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, conforme a la Ordenanza de Transformación, el proyecto promovido por la Entidad Supa Sarl (Hipermercados Pao de Azúcar), para el solar comprendido entre las calles de Pío XII, Madre Selva, Madre de Dios, Palmito y avenida de Alfonso XIII,

según la documentación que fue autorizada por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo y modificación del trazado viario, propuesta con fecha 2 de abril último, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

Primera. La modificación del trazado viario no habrá de alterar las superficies de cesión previstas en el proyecto autorizado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segunda. La nueva vía se cederá en las condiciones establecidas; y

Tercera. La zona de aparcamientos que se amplía sobre la prevista deberá adoptar una disposición que permita el arbolado de la totalidad de la misma, es decir, prever una posibilidad de plantación en los testeros de las plazas de aparcamiento.

Debiendo darse citación expresa a los colindantes.

15. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de ordenación de volúmenes, presentado por los Ministerios de Justicia y de Planificación del Desarrollo, para los terrenos que comprende la parcela B del sector de la plaza de Castilla, en la zona comprendida entre las calles del Capitán Haya, Esteban Calderón, avenida del Generalísimo y calle de los Peatones, con las observaciones formuladas por el Consejo de la Gerencia y el informe sobre tráfico de la Delegación Municipal de Circulación y Transportes, incorporado al expediente.

16. Aprobar provisionalmente, con estimación en parte de las alegaciones presentadas durante el período de información pública, el proyecto de ordenación de volúmenes para las manzanas comprendidas entre las calles de Serrano, José Ortega y Gasset, paseo de la Castellana y calle de Juan Bravo, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, como consecuencia del plan de reforma interior del Antiguo Ensanche y para su integración en el mismo.

17. Aprobar provisionalmente, con el resultado de la información pública, estimando en parte las reclamaciones formuladas, el proyecto, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la ubicación de los usos de oficinas, comerciales y de espectáculos en sus primeras categorías, dentro del plan de reforma interior del Antiguo Ensanche, que fue aprobado con carácter definitivo por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid con fecha 22 de marzo de 1972.

18. Aprobar provisionalmente, con estimación de las reclamaciones presentadas durante el período de información pública en cuanto a la supresión del enlace de la calle del Almirante Requeséns con la avenida de Portugal, el plan parcial de ordenación, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con cuantos documentos lo integran, para el sector comprendido entre el paseo de Extremadura, avenida de Portugal y el paseo del Marqués de Monistrol.

19. Aprobar provisionalmente, con estimación parcial de las reclamaciones presentadas durante el período de información pública a que ha estado sometido el expediente, el proyecto de rectificación de alineaciones y zonificación del antiguo casco de Villaverde Alto, redactado por la Sección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle de nuevo trazado y Colonia de los Toreros; al Sur, con la estación de Villaverde Alto; al Este, con el ferrocarril Madrid-Badajoz (estación de las Delicias), y al Oeste, con el ferrocarril Madrid-Portugal (estación de las Delicias).

20. Aprobar provisionalmente, con desestimación de las reclamaciones presentadas durante el período de información pública por don Zósimo Martín Muñoz, en representación de Laboratorios Lepetit, S. A., y por don

Eduardo Calvet Martín, como consejero delegado de Edificios Seida, S. A., el plan parcial de ordenación Camino Viejo de Villaverde, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y cuyos límites son: al Norte, con la plaza Elíptica y calle de Marcelo Usera; al Sur, con la carretera de Carabanchel a la de Andalucía; al Este, con la calle de Mariano Vela y límite de terrenos del Patrimonio Municipal, y al Oeste, con la Vía Lusitana y la autopista de Toledo.

21. Aprobar provisionalmente, con desestimación de la reclamación formulada durante el período de información pública por don Basilio Moreira Carrero, el cambio de forma y disposición de volúmenes, solicitado por Inmobiliaria Solhogar, S. A., para el solar situado en la calle de San Martín de Porres (Puerta de Hierro).

22. Informar a la Comisión del Area Metropolitana, de conformidad con el dictamen de la Dirección Técnica, que el plan parcial de Chamartín Norte deberá rectificarse en forma tal que no se produzcan interferencias con el plan especial de la avenida de la Paz, ya aprobado.

23. Desestimar la ordenación, presentada por el Padre Bartolomé Mathéu, en representación de las Hermanas Agustinas del Amparo de Mallorca, para el solar resultante de las fincas números 12, 14 y 16 de la avenida del Valle, por no ajustarse a la vigente Ordenanza 4, grado 3.º

24. Desestimar la petición de don Julián Lizondo Iglesias, en representación de Agracón, S. A., relativa a que se autorice el uso de oficinas en sus categorías primera y segunda para el solar con fachadas a la plaza de España, número 13, y calle de Cadarso, 12, ya que, conforme a lo establecido en el epígrafe 2-3107 de las vigentes Ordenanzas municipales, el uso interesado solo está permitido en los emplazamientos que se fijen en los planes, no siendo presumible, por otra parte, que en la revisión que se efectúa del plan parcial correspondiente al sector del paseo de Onésimo Redondo se admita tal categoría de uso.

25. Desestimar el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, presentado por don Rogelio Folgueras Díaz y otros, contra el acuerdo plenario, de 28 de septiembre de 1973, que confirmó el acuerdo del Consejo de la Gerencia, por el que se denegaba la aprobación de planes parciales de ordenación del Centro Cívico-Comercial de Vallecas, por estar éste incluido dentro del plan parcial de ordenación de edificación abierta del Puente de Vallecas, por las mismas razones que motivaron la desestimación del recurso de alzada.

26. Denegar la solicitud de don Rafael Rivero Valcarce, en representación de Inmobiliaria Alameda de Osuna, relativa a proyecto de ordenación para terrenos situados en la Alameda de Osuna, ya que la calificación de los mismos es de zonas verdes (parques y jardines), la cual se mantiene igualmente en el proyecto de revisión del plan parcial de ordenación del sector de Alameda de Osuna.

27. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Gervás Cabrero, contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 28 de febrero último, desestimatorio de la solicitud de liberación de expropiación de la finca número 269 de la calle de Alcalá, que corresponde a la número 31 del polígono de actuación municipal del plan especial de la avenida de la Paz, ya que la finca está fuera de alineación e imposibilita el trazado viario, según informe de la Sección de Planeamiento.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

28. Convocar concurso para la explotación del local municipal situado bajo la escalera de unión de la travesía de la Parada con la plaza de los Mostenses, aprobando simultáneamente los pliegos de condiciones técnicas y eco-

nómico-administrativas que han de regir la licitación, estableciendo como canon base de la misma la cantidad de 36.500 pesetas anuales, que se incrementará en un 5 por 100 durante cada una de las anualidades sucesivas, a partir del segundo año de la concesión.

Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Cultura

29. Asignar los siguientes nombres de pueblos de la provincia de Alava a las calles que a continuación se indican de la Ciudad Satélite Industrial Las Mercedes, distrito de San Blas-Hortaleza:

Calle de Arrastaria, a la que empieza en la avenida de Aragón, 324, y termina en la calle de Samaniego, 3.

Calle de Bernedo, a la que empieza en la avenida de Aragón, 326, y termina en la calle de Samaniego, 5.

Calle de Campezo, a la que empieza en la avenida de Aragón, 328, y termina en la vía del ferrocarril (enlaces).

Calle de Cigoitia, a la que empieza en la avenida de Aragón, 330, y termina en la calle de Laguardia, 3.

Calle de Navaridas, a la que empieza en la avenida de Aragón, 332, y termina en la calle de Samaniego, 16.

Calle de Aramayona, a la que empieza en la avenida de Aragón, 334, y termina en la calle de Samaniego, 13.

Calle de Yécora, a la que empieza en la avenida de Aragón, 336, y termina en la calle de Samaniego, 17.

Calle de Zambrana, a la que empieza en la de Campezo, número 1, y termina en la de Cigoitia, 2.

Calle de Laguardia, a la que empieza en la de Campezo, 3, y termina en la de Navaridas, 4.

Calle de Samaniego, a la que empieza en la de Arrastaria, 4, y termina en la de Yécora, 10.

Calle de Mijancas, a la que empieza en la de Navaridas, 3, y termina en la de Aramayona, 2.

Calle de Nanclares de Oca, a la que empieza en la de Samaniego, 11, y termina en la de Yécora, 6.

Calle de Arcaute, a la que empieza en la de Samaniego, número 13, y termina en la de Yécora, 8.

30. Denominar en lo sucesivo al poblado Marqués de Suanzes, situado a la altura del número 93 de la avenida de Aragón, con el nombre de Colonia-Parque Marqués de Suanzes.

Comisión de Seguridad y Policía Municipal

31. Aprobar la siguiente modificación de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa, consistente en introducir en su articulado el nuevo precepto artículo 265 ter., que a continuación se transcribe, y sin perjuicio de los trámites de exposición al público y preceptiva aprobación superior de la Dirección General de Administración Local:

“Artículo 265 ter.

1. Todo vehículo sujeto a gravamen por el impuesto municipal de circulación deberá llevar adherido, en sitio visible, el distintivo que acredita el pago de dicho impuesto.

2. La infracción de la norma contenida en el número anterior será sancionada con multa de 500 pesetas.

3. Los funcionarios de la Policía Municipal denunciarán a los infractores de esta norma, y la sanción que se imponga, cuando proceda, será exaccionable, en defecto de pago voluntario por el procedimiento administrativo de apremio.

4. En caso de sustracción, extravío o carencia del distintivo por alguna otra causa los interesados podrán solicitar y obtener un duplicado del mismo en la Oficina

Gestora del impuesto, satisfaciendo los derechos correspondientes a su expedición; y

5. Las disposiciones contenidas en los números anteriores se llevarán a efecto sin perjuicio de las sanciones que procedan por infracciones tributarias cometidas en relación con este impuesto."

Comisión conjunta de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de Circulación y Transportes

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Acordar la imposición de los derechos y tasas previstas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 del corriente mes, en relación con los actos administrativos previstos en la misma, así como sobre aquellos otros que ordinariamente se vienen desarrollando por la Corporación Municipal en relación con la industria del autotaxi y demás vehículos de alquiler; y

Segundo. Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas sobre autotaxis y demás vehículos de alquiler, y que la misma, una vez publicada para reclamaciones, sea sometida a la consideración de la Dirección General de Presupuestos para su aprobación superior, previo dictamen de la Dirección General de Administración Local, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 722 y siguientes de la ley de Régimen local y 82-2 de la de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

* * *

Asunto al despacho de oficio

33. Aprobar la siguiente moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente mes:

Como consecuencia de la renovación trienal de la Corporación es preciso proceder a la designación de los miembros representantes de la misma en los distintos organismos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de 12 de mayo de 1956 del plan de transportes de Madrid, vengo en proponer al excelentísimo Ayuntamiento Pleno el nombramiento de don José de la Viña y Villa representante del Ayuntamiento en la Comisión Coordinadora de Transportes de Madrid, creada por dicha ley.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1974.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Del Moral Megido; los Concejales señores De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Villoria Martínez, Planelles Guerrero y Huete Morillo; los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos interino, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de mayo último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 12.500 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida a un grupo de personalidades de Cheminot, de la región de Chambéry (Francia), con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 41.000 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida a un grupo de ganadores del Concurso de la revista *Parade*, norteamericana, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 137.500 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la Semana de las Comunicaciones, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

6.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 16.500 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida en honor del ilustrísimo señor Alcalde Presidente y Concejales del Ayuntamiento de Valencia y Fallera Mayor, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

7.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 26.500 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida a un grupo de estudiantes de Ontario Overseas Students Club, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

8.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 13.750 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los cursillistas asistentes al Curso de Hidrología, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

9.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 106.000 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida a los componentes del XVIII Congreso Nacional de los Skal Clubs de España, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

10. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 195.000 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la inauguración de la Exposición El Mundo de Balenciaga, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

11. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 265.500 pesetas, originado con motivo del acto de renovación parcial de la Corporación Municipal, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

12. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 37.500 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida a los niños y Profesores del XIX Intercambio Escolar Madrid-Barcelona, con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

13. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 16.000 pesetas, a justificar, importe de los que se originen por el desplazamiento a Barcelona de don Ramón Canivell Gas, Jefe del Negociado de Asuntos Comunales, con el fin de estudiar el funcionamiento de las Juntas Municipales de aquella ciudad,

siendo cargo a la partida 24 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

14. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 4.085 pesetas, importe de la cuota de inscripción del Ayuntamiento a la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Carretera, siendo cargo a la partida 678 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

15. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento interponga recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución, desestimatoria tácita del Consejo de Administración de la MUNPAL, recaída en el expediente de jubilación del que es titular don Miguel Benzo González-Novelles, interesándose la desestimación de la prestación aludida, y, en todo caso, que esta Corporación quede exonerada en la carga de la misma.

16. Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Juan Antonio Arán Moreno sobre grado retributivo que se le ha asignado al acogerse al régimen de retribución establecido por la ley 108/1963, de 20 de julio, y disposiciones complementarias.

Gobierno interior y Personal

17. Adoptar los siguientes acuerdos, de conformidad con la propuesta elevada por el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como consecuencia de la formulada por el Tribunal calificador de los exámenes realizados por veinte Bomberos en prácticas procedentes de la convocatoria del 1 de marzo de 1972, a los que, por no haber alcanzado la puntuación necesaria en el curso Selectivo de Formación, les había sido concedida por acuerdo de esta Comisión Municipal de Gobierno de 30 de enero del corriente año una prórroga de dos meses para que pudieran repetir los correspondientes ejercicios:

Primero. El nombramiento con carácter definitivo como Bomberos del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, por el orden que figuran en la expresada propuesta, con el haber anual de 60.000 pesetas, trienios del 7 por 100, pagas extraordinarias y demás retribuciones establecidas, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a los siguientes Bomberos en prácticas:

	Puntos
Don José Luis de la Hoz Fernando	31,53
Don Miguel Sánchez Molina	30,65
Don Pablo Zurdo Cano	30,06
Don Miguel García Monzón	29,49
Don Manuel Javier Ramos	29,17
Don Antonio Sacre García	28,33
Don Angel Vicente de Diego Holanda	27,55
Don Jesús Bonilla García	27,40
Don Rafael Prados Prades	27,34
Don Antonio de la Fuente Fuente	27,13
Don Angel González Nieto	26,96
Don Pedro Carla Pérez	26,53
Don Mariano García Trenado	26,27
Don Felipe Yagüe Vaquero	25,89
Don Rufino Rodríguez Corcolés	25,73
Don José Gómez Barba	25,21
Don Pedro Sánchez Ortiz	25,21
Don Julio Rayón Delgado	25,19

Segundo. Dar la baja definitivamente como Bombero en prácticas a don Avelino García Hernández, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida; y

Tercero. Conceder, excepcionalmente, a don Roque Antonio Castillo Herrero, que resultó lesionado en los ejercicios de la prórroga del Curso Selectivo, una nueva de dos meses, a partir del día en que sea dado de alta de sus lesiones.

18. Nombrar, con carácter provisional y transitorio, Habilitados Pagadores del Personal de Auxiliares-Administrativos y Peritos Mercantiles, contratados, a don Manuel García-Robles García y don Luis Laguna García, Oficiales liquidadores de Arbitrios, continuando con la segunda parte de la nómina de personal contratado (resto de los Servicios), los actuales Habilitados, de conformidad con la propuesta formulada por el Depositario de Fondos Municipales, y debidamente conformada por el Interventor general y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 176, 178, 179 y demás concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación, quienes responderán, mancomunada y solidariamente, del cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo.

19. Nombrar, con carácter provisional y transitorio, Habilitados Pagadores del Personal de la 5.^a Zona del Servicio de Limpiezas a don Jesús Arellano de Diego y don José Luis Martín Jiménez, operarios ambos del Servicio de Limpiezas, en sustitución de don Mariano Rodríguez Salas y don Antonio Chousa Somoza, que cesan en el cargo, de conformidad con la propuesta formulada por el Depositario de Fondos Municipales, debidamente conformada por el Interventor general, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 176, 178, 179 y demás concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación, quienes responderán, mancomunada y solidariamente, del cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo.

20. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria al Médico numerario de la Beneficencia Municipal don José Perianes Carro, en las condiciones determinadas en el artículo 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) del reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo en cuenta, asimismo, para su aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 13 del decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Considerar en situación de excedencia voluntaria al Cabo de Policía Municipal don Agustín Orejón Mariscal, con efectos desde el 9 de abril último, en que el interesado ha agotado el plazo de un año de licencia por enfermedad, en cumplimiento del pase automático a dicha situación previsto en el artículo 47-5 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; y

Segundo. Conceder al funcionario expresado, con los efectos antes señalados, y previo informe de la Intervención General, un auxilio económico mensual, de carácter graciable, por el importe de los dos tercios de sus haberes, al amparo del acuerdo plenario de 28 de febrero de 1958 y por el plazo máximo de un año; dicho gasto será cargo a la partida 35 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

22. Conceder a doña María de los Angeles Fernández Llorente en su cargo de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo el pase a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, con efectos desde el 15 de junio del corriente año, en las condiciones determinadas en el artículo 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la

Gobernación de 8 de agosto de 1962) del reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo en cuenta para su aplicación lo dispuesto, respecto a las normas del decreto-ley relativo a la acomodación de los funcionarios locales a los del Estado, en el apartado 2 del artículo 13 del decreto 2.056/1973, de 17 de agosto.

23. Conceder a don Pedro Fernández Sánchez, operario del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

24. Conceder a don Gaudencio Fernández Pérez, Ayudante electricista de Talleres Generales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

25. Declarar, en cuatro expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, que asimismo se citan, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la ley de 12 de mayo de 1960 y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y sin perjuicio de remitir los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha Entidad adopte las resoluciones que correspondan en cuanto a la fijación y señalamiento de pensiones:

Don José Ruiz Sánchez, Policía municipal.

Don Emiliano Solarana Serrano, Policía municipal.

Don Angel Ruiz Herrero, operario de Cementerios.

Don Ramón Guerrero Tentor, Agente de la Ronda de Abastos, excedente desde el 10 de enero último.

26. Abonar a los Centros Asistenciales que se relacionan en el expediente la cantidad de 569.053 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos Centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente; dicho gasto será cargo a la partida 108 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

27. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la que se desestima el recurso seguido por el Policía municipal don Alfonso García Baeza sobre sanción de cinco días de haber, como autor de una falta grave de defectuoso cumplimiento de funciones.

28. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la que se desestima el recurso seguido por el Suboficial de Policía Municipal don Francisco Martín Sancho sobre su pretensión de percibir desde el 1 de enero de 1969 el antiguo plus de dedicación, posteriormente integrado en la gratificación complementaria de destino, calculado sobre los emolumentos básicos establecidos por el decreto-ley de 16 de diciembre de 1969.

29. Conceder, en ocho expedientes, con el dictamen en cada caso de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, en concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideran equivalentes a las mensualidades del último sueldo consolidado percibido en activo, que asimismo se indican, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regu-

lador de estos premios, sin posibilidad de someterlas a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y graciables no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos, a las personas y por los conceptos que a continuación se relacionan, siendo cargo dicho gasto a la partida 513 del presupuesto de 1973, que rige interinamente:

A don Rafael Ramos Alberto, Bombero, jubilado el día 2 de marzo último, 46.891 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A doña Dolores Espejo Lasso, viuda del Médico de la Beneficencia Municipal don Cecilio González Sánchez, fallecido el día 15 de febrero último, 74.355,70 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Antonio Eugenio Vázquez Orejón, operario de la limpieza de Matadero y Mercados, jubilado el día 27 de marzo último, 22.797 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Francisco Nieto Tercero, Ayudante carrocerero de Talleres Generales, jubilado el día 23 de marzo último, 67.396 pesetas, equivalente a siete mensualidades.

A don Félix Márquez Méndez, operario de Parques y Jardines, jubilado, 38.000 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Manuel Serrano García, Ayudante de carpintero de Talleres Generales, jubilado el día 7 de marzo último, 43.760 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Francisco J. García Palazuelos, Oficial cerrajero de Talleres Generales, jubilado el día 9 de marzo último, 77.021 pesetas, equivalente a siete mensualidades.

A don Martín Navarro Molina, operario de Parques y Jardines, jubilado el día 28 de febrero último, 41.795 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

Obras y Servicios Urbanos

30. Autorizar a la Asociación Familiar de Vecinos de la Meseta de Orcasitas la celebración, del 20 al 25 del corriente mes, ambos inclusive, de los actos que se especifican en el expediente, con motivo de la festividad de San Paulino, quedando subordinada la misma al acatamiento de las disposiciones en vigor y de aplicación, y obtención, por parte de los organizadores, de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos.

31. Autorizar al Circo Atlas su instalación y funcionamiento, del 2 al 10 de julio del año en curso, en los terrenos propiedad de la Organización Sindical situados en el Gran San Blas, entre las calles de la Alconera, Hellín y Pobladura del Valle, quedando subordinada dicha autorización a las condiciones específicas señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

32. Acceder a la petición de la Agrupación de Industriales Feriantes para la permuta de instalaciones verbeneras en fuera de fiestas de la calle de Navalmoral de la Mata por el situado en el polígono C, manzana 16, entre las de Valle-Inclán, General Saliquet, Rafael Finat y General Romero Basart, de propiedad municipal, del distrito de Carabanchel-Latina.

33. Autorizar a la Empresa Feijoo y Castilla la instalación y funcionamiento de uno de sus circos el día 5 del corriente mes en los terrenos propiedad del Regimiento de Artillería de Vicálvaro, y destinados a campo de fútbol, quedando sujeta dicha autorización a las condiciones específicas señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

34. Aprobar, en tres expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por importe de 72.000 pesetas.

35. Aprobar un gasto de 497.809 pesetas para abonar al personal que ha realizado la confección de padrones para la tasa de recogida de basuras los trabajos efectuados, a razón de 6,50 pesetas por cada inserción en los edificios considerados como diseminados y de cinco pesetas en los situados en el núcleo urbano, con cargo al crédito que, procedente de la partida 664 del presupuesto de 1973, se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación, y conforme a la relación que figura en el expediente.

36. Aprobar un gasto de 103.190 pesetas para abonar a la casa Joaquín Saludes, de Valencia, el importe del suministro de placas rotuladoras para vías públicas, conforme al pedido formulado por la Sección de Estadística, con cargo al crédito que, procedente de la partida 676 del presupuesto de 1973, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

37. Aprobar un gasto de 3.671.291 pesetas para abonar a Estacionamientos Barcelona, S. A., el total importe de las obras de construcción de la galería de servicios del estacionamiento subterráneo de la plaza de Jacinto Benavente, con cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1967 (II).

38. Aprobar un gasto total de 400 pesetas para abonar a varios Tribunales Tutelares de Menores el importe que corresponde al Ayuntamiento, incluidos los gastos de giro, por las estancias a cargo de aquéllos de menores naturales de esta Villa durante diferentes períodos del año en curso, con cargo a la partida 273 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

39. Aprobar un gasto total de 3.265 pesetas para abonar a varios Tribunales Tutelares de Menores el importe que corresponde al Ayuntamiento, incluidos los gastos de giro, por las estancias a cargo de aquéllos de menores naturales de esta Villa durante diferentes períodos del pasado año, con cargo al crédito que, procedente de la partida 273 del presupuesto de 1973, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

40. Aprobar un gasto de 122.193 pesetas para abonar a Comercial Fuertes Arias, S. A., el importe de sus facturas por suministro de mobiliario a la Oficina Gestora del Arbitrio de Plusvalía, con cargo a la partida 488 del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

41. Aprobar un gasto total de 15.564.382 pesetas para abonar el importe de treinta y siete certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

42. Aprobar un gasto total de 1.216.647 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones y una factura por trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

43. Aprobar un gasto total de 14.230.849 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones y veintidós relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

44. Aprobar un gasto total de 1.585.223 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1973, que rige interinamente.

45. Aprobar un gasto total de 101.365 pesetas para abonar el importe de treinta certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presu-

puesto de 1973, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

46. Aprobar un gasto de 1.852.006 pesetas para abonar el importe de una relación de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1973, que rige con carácter interino.

47. Aprobar un gasto de 295.000 pesetas para abonar el importe de una relación de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al crédito que, procedente de la partida 471 del presupuesto de 1973, ha de incorporarse como Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

48. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de la finca número 21 de la calle de los Hermanos De Pablo, en la que ha sido enajenante don José Antonio Gutiérrez Marchante y adquirentes don Manuel Muradas Lamas y otro, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de la ejecución de obras de urbanización, acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, ordenar la conclusión y archivo del expediente.

49. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de los pisos cuarto derecha, primero izquierda y cuarto izquierda de la finca número 128 de la calle de la Virgen del Lluç, en las que han sido enajenantes don Domingo Sánchez Baz y otros y adquirentes don Gilberto Arana Echevarría y Barrenechea y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones resultantes de la ejecución de obras de urbanización, acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando las reclamaciones interpuestas, ordenar la conclusión y archivo de los expedientes.

50. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión del piso tercero derecha D y plaza de garaje de la finca sita en la calle de la Estrella Polar, bloques 2, 4, 6 y 8, del barrio de La Estrella, en la que ha sido enajenante Inmobiliaria Urbis, S. A., y adquirente don Modesto Silverio Encabo Escalona, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión resultante de la ejecución de obras de urbanización, acogida a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, ordenar la conclusión y archivo del expediente.

51. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de dos parcelas de terreno en la calle de la Infanta María Teresa y paseo de la Habana, donadas por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios al Asilo de San Rafael, teniendo en cuenta que la entidad adquirente, sobre quien, en este caso, recae el arbitrio, por ser una transmisión a título gratuito, está calificada como institución de beneficencia particular, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-d) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular las liquidaciones practicadas y ordenar la conclusión y archivo de los expedientes.

52. Conceder a la Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social la exención de pago del arbitrio de equivalencia con relación a la finca número 5 de la avenida del Valle y por el decenio 1955-1964, teniendo

en cuenta que se trata de una Mutualidad acogida a los beneficios fiscales de la ley de 6 de diciembre de 1941, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-g) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación practicada y decretar la conclusión y archivo del expediente.

53. Conceder, con efectos desde el 1 de enero de 1969, a doña Juana Alvarez Herranz la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 19 de la carretera de Canillas, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, teniendo en cuenta que aquélla se halla afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, ya que ésta no puede realizarse sin previa reparcelación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local.

54. Conceder, con efectos desde el 1 de enero último, a don Juan Galán Pecha la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una parcela de terreno situada en la calle de Albendiego, con vuelta a la de Emilia, teniendo en cuenta que la misma está afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, ya que está afectada por el trazado de un vial e incluida en polígono de expropiación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

55. Conceder, con efectos desde el 1 de julio próximo, a don Manuel Rodríguez Herranz la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 10 de la calle de Julián Hernández, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, al estar incluida en el sector de la Ciudad Lineal, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando en parte la reclamación interpuesta, causar baja en matrícula con los efectos indicados, retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago a partir del segundo semestre de 1973, así como denegar la solicitud de devolución de las cuotas anteriores satisfechas, por razón de la caducidad de la instancia.

56. Conceder, con efectos desde el 1 de julio próximo, a doña Carmen González Alonso la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca situada en la calle de Julián Hernández, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, al estar incluida en el sector de la Ciudad Lineal, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando en parte la reclamación interpuesta, causar baja en matrícula con los efectos indicados, retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago a partir del segundo semestre de 1973, así como denegar la solicitud de devolución de las cuotas anteriores satisfechas, por razón de la caducidad de la instancia.

57. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 19 de la calle de Canillas la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la referida finca, teniendo en cuenta que la misma se halla acogida a los beneficios fiscales de la ley de Viviendas de Renta Limitada, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, cau-

sar baja en matrícula con carácter definitivo la inscripción que se cita en el expediente del distrito de Chamartín, considerando correcta la nueva inscripción a nombre de la Comunidad de Propietarios de que se trata y siguiendo las actuaciones necesarias para el cobro de la cuota que proceda con la mencionada bonificación.

58. Conceder a la Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A., la bonificación del 50 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar relativo a una finca sin número de la calle de la Peña Dorada, teniendo en cuenta que se halla acogida a los beneficios fiscales determinados en la ley de 15 de julio de 1954 y decreto de 25 de marzo de 1955 para las fincas declaradas de interés social, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ordenar que sea elevada a definitiva la baja provisional de la inscripción que se cita en el expediente del distrito de Tetuán, y retirar del cobro y anular los recibos pendientes de pago expedidos por el año 1970 con cargo a dicha inscripción, así como el recibo expedido con cargo a la liquidación practicada por el período comprendido desde el 1 de julio de 1963 al 31 de diciembre de 1968, a cuyo efecto deberán ser cursadas las órdenes oportunas a quien en derecho corresponda; asimismo, considerar correcta la nueva inscripción con la mentada bonificación, y aprobar la nueva liquidación por los años 1967, 1968, 1970 y primer semestre de 1971, por importe de 6.600 pesetas, disponiendo se proceda a la incautación del depósito constituido en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y por un importe de 13.875 pesetas, aplicándose el mismo al pago de aquella liquidación y devolviendo el sobrante a la parte interesada.

59. Conceder, accediendo a lo solicitado, al señor Joseph D. Capri, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos, la exención de pago del arbitrio sobre tenencia de perros para uno de su propiedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 14 de la correspondiente Ordenanza en favor del personal del Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en Madrid.

60. Conceder, accediendo a lo solicitado, al Patronato de la excelentísima señora doña Ernestina Manuel de Villena la exención de pago de derechos de licencia de apertura que, en su caso, corresponda a los talleres de artes gráficas situados en el número 242 de la avenida del Cardenal Herrera Oria, teniendo en cuenta que se trata de una entidad exenta, asimismo, del impuesto industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

61. Conceder, accediendo a lo solicitado, al Patronato de Casas de la Armada la bonificación del 90 por 100 de derechos por el concepto de obras con relación a la casa número 1, parcela 44, de la calle de Juana de Osma, teniendo en cuenta que la misma se halla acogida a los beneficios fiscales de la legislación de Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

62 y 63. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por Sociedad Cultural Vecinal Primo de Rivera, sobre exacción de la tasa de entrada de carruajes correspondiente a diversos inmuebles de la Colonia Primo de Rivera.

Reclamación, promovida por Antracitas de Fabero, Sociedad anónima, sobre exacción del arbitrio de solares edi-

ficados y sin edificar correspondiente a una finca sin número de la calle de Ramírez de Prado.

64. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de Jesús Jiménez, Sierra del Valle y Puerto de Sollube y obras de pavimentación de calzada, aceras y absorbedores en las calles de Pedro Escudero y Juan Mazo, ejecutadas por el Ayuntamiento, que alcanzan en total la cantidad de 4.094.760,80 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

65. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de renovación del pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Menéndez Pidal (cuesta del Zarzal), que alcanzan en total la cantidad de 242.584,52 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

66. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego y escalera de acceso ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Fermín Donaire, entre la travesía de Marina Vega y el camino viejo de Villaverde, que alcanzan en total la cantidad de 1.013.386,58 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

67. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, tuberías y bocas de riego, absorbedores y acometidas ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del General Mola, tramos I y II, entre las de Francisco Silvela y Alcalá, y en la avenida de Menéndez Pelayo, entre las calles de Alcalá y O'Donnell, que alcanzan en total la cantidad de 29.033.613,99 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

68. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Tajo y pavimentación de la calzada en las de la Madre Carmen del Niño Jesús y del Sil, que alcanzan en total la cantidad de 283.106,64 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

69. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Alberto de Palacios, entre la de Victorino Bayo y el paseo de Alberto de Palacios; la de Victorino Bayo y Arenas, y en las calles de las Covachuelas y Albino Hernández Lázaro, que alcanzan en total la cantidad de 642.923,14 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que

han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

70. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Alfredo Aleix, que alcanzan en total la cantidad de 953.356,39 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

71. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Colombia (pares), de la de Fernán Núñez al número 52, y el número 53, que alcanzan en total la cantidad de 163.503,01 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

72. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Prieto Ureña, entre las de la Drágena y Carlos Caamaño, que alcanzan en total la cantidad de 121.447,25 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

73. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Cobalto, entre las de la Cañada y del Doctor Martín Arévalo, que alcanzan en total la cantidad de 450.803,91 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

74. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de la plaza de Alberto de Alcocer, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de abril último, que autorizó su realización, que fue ejecutivo, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites del expediente, que, una vez ultimado y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrá de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

75. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, incoada por acuerdo de esta Comisión de 9 de mayo de 1973, por las obras de urbanización de las calles K y L del polígono industrial de Villaverde, teniendo en cuenta que la urbanización de dichas calles ha sido realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de lo que resultará que las fincas ubicadas en el mismo o quedan de propiedad del Ayuntamiento, estando exentas del pago de contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 468 y 472 de la ley de Régimen

local, o las enajena mediante subasta pública, en cuyo caso se incurriría en duplicidad de imposición al estar incluidos los gastos de urbanización en el precio.

76. Prorrogar hasta el 15 del corriente mes el aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo, que fue adjudicado con carácter definitivo a don Alvaro López Alonso, por tiempo comprendido entre el 1 de febrero y 1 de junio, haciéndolo bajo las mismas bases de la concesión, es decir, por el precio de dos pesetas por cabeza y día, para un mínimo de 2.000 cabezas de ganado lanar y un máximo de 2.100.

77. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando la apropiación de una parcela, de 450,50 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a una finca sin número de la calle de Federico Salmón, propiedad de Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, por el precio de 3.082.550 pesetas.

78. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Apropiar una parcela, de 42,75 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca situada en el camino de Valderribas, con vuelta a la calle del Puerto de la Magdalena, propiedad de Construcciones Calme, S. A., por ser necesaria para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 223.625 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento; y

Segundo. Que por la Intervención Municipal (Sección de Contabilidad) se realicen las operaciones contables necesarias para pasar la citada cantidad, de 223.625 pesetas, al vigente presupuesto de ingresos.

79. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 20 de marzo último, para la adquisición de 584 trajes de pana marrón para personal de Parques y Jardines; y, asimismo, adjudicar directamente a Fábrica Española de Confecciones, S. L., dicho suministro, en el precio de 814.680 pesetas, en virtud del artículo 41-5 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Educación

80. Abonar a doña Trinidad Pérez Rubio, propietaria de la finca número 1 de la calle de los Hermanos Carpi, donde la Corporación tiene un local arrendado para escuelas, la suma de 718,84 pesetas, por los conceptos que a continuación se indican, con cargo a la partida 298 del presupuesto de 1973, que rige con carácter interino:

55,10 pesetas correspondiente al consumo de agua desde el 1 de abril de 1972 al 30 de abril de 1973.

527,26 pesetas anuales desde el 1 de octubre de 1972, por las diferencias en la cotización de los Seguros Sociales de la portería de la finca.

136,48 pesetas anuales desde el 1 de enero último, como capitalización del suministro y colocación de un contador para agua.

81. Abonar a la propietaria de la finca número 16 de la calle del General Alvarez de Castro, doña Leonor Ortiz Fernández, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, la suma de 1.971,32 pesetas (800 pesetas correspondientes al importe de la tasa de recogida de basuras del año 1973 y 1.171,32 pesetas correspondientes al importe del agua consumida en el período comprendido entre el 29 de enero y el 20 de octubre de 1973), con cargo a la partida 292 del presupuesto de 1973, que rige con carácter interino.

82. Abonar a don Jerónimo Sierra Rico, copropietario de la finca número 38 de la calle de Martín de los Heros, que estuvo arrendada por la Corporación para escuelas hasta el 30 de septiembre del pasado año, la cantidad de 4.945,46 pesetas, importe de los recibos por suministro de

agua a las expresadas escuelas, con cargo a la partida 292 del presupuesto de 1973, que rige con carácter interino.

83. Aprobar la convocatoria general de becas de estudios para el curso 1974-75, así como la convocatoria de premios Villa de Madrid correspondiente al año en curso, que se regirán por las normas unidas al expediente; y, asimismo, aprobar el gasto de 10.831.000 pesetas que suponen ambas convocatorias, con cargo a las partidas 327, 342, 358, 376 y 665 del presupuesto de 1973, que rige con carácter interino; y facultar a la Delegación de Educación para que desarrolle los aspectos varios que las convocatorias contienen.

84. Aprobar un gasto de 45.000 pesetas para indemnizar a los miembros del Jurado calificador del Premio de teatro Lope de Vega, correspondiente al pasado año, como compensación de la labor realizada y por su colaboración en el fallo del Concurso, con cargo a la partida 358 del presupuesto de 1973, que rige con carácter interino.

85. Aprobar un gasto de 81.100 pesetas para satisfacer el importe de suministro de materiales de diversas clases a diferentes industriales, con motivo de actos oficiales celebrados (construcción de tribunas para el Desfile Militar de 1973, fiestas patronales de la Villa y Cabalgata de Reyes del pasado año), con cargo a la partida 114 del presupuesto de 1973, que rige con carácter interino.

Abastos y Mercados

86. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Conserva Campofrío, S. A., contra resoluciones de la Delegación de Servicios de Abastos y Mercados por las que se le impusieron las multas respectivas de 2.000 y 3.000 pesetas.

87. Declarar la validez de la subasta de recogida y aprovechamiento del pescado, convocada por acuerdo de esta Comisión de 20 de marzo último, que, por impropio para el consumo, se inutilice en el Mercado Central de Pescados; y, asimismo, adjudicar definitivamente la misma a favor de Industrias Correctoras, S. A., único licitador, en el precio de 3,05 pesetas por kilogramo de pescado retirado.

Gerencia Municipal de Urbanismo

88. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número 3 del Centro Cívico Comercial Hermanos García Noblejas, de 580,50 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, con un precio tipo de pesetas 6.631.250, que deberá ser ingresado en el presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse la mencionada licitación.

89. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número 69 del polígono de Francos Rodríguez, de 1.209,33 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, con un precio tipo de 3.528.000 pesetas, que deberá ser ingresado en el presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse la mencionada licitación.

90. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número 6 de la zona industrial de Villaverde, de 14.120,48 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, con un precio tipo de 21.824.613,88 pesetas, que deberá ser ingresado en el presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, y, en

consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse la mencionada licitación.

91. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Jesús Carrascosa Bascoy, como presidente de la Sociedad Cultural Vecinal Primo de Rivera, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 13 de julio de 1973, sobre revisión del justiprecio en la expropiación de la finca situada en la calle de Ramón y Cajal, con vuelta a la de Víctor de la Serna.

* * *

Asunto al despacho de oficio

92. Autorizar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, a don Camilo González Ossorio, Depositario de Villa, y a don Feliciano Páez Camino, Director del C. E. T. I., para que se desplacen a Palma de Mallorca, los días del 5 al 7 del corriente mes, con el fin de asistir al II Seminario Nacional de Gobierno Local; asimismo, que se apruebe un gasto de 25.000 pesetas, a justificar, importe de los que se ocasionen con motivo de dicho desplazamiento, siendo cargo a la partida 24 del vigente presupuesto.

Obras y Servicios Urbanos

93. Autorizar al Arquitecto Director del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, don Manuel Herrero Palacios, para su desplazamiento a Viena, durante los días del 17 al 30 del corriente mes, al objeto de asistir al Congreso de Planeamiento, Construcción y Conservación de Parques Públicos, siendo cargo el gasto, a justificar, de 65.815 pesetas, a la partida 24 del presupuesto de 1973, que rige con carácter interino.

94. Ratificar la autorización concedida por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos a la Empresa Feijoo y Castilla para instalar uno de sus circos, el día 31 de mayo último y el 1 del corriente mes, en solar propiedad del colegio de Santa Rita, junto al campo de fútbol de La Mina, entre la avenida de Nuestra Señora de Fátima y la calle de las Cinco Rosas, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

95. Dejar en suspenso, y con el informe del Servicio Contencioso, la aplicación del artículo 8.º-2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de circulación de vehículos.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Antonio Tornero Ortiz, para taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Genciana, 16.
Instanclima, S. A., para oficina con aire acondicionado, como ampliación, en la calle del General Yagüe, 11.

Distribución y Talleres de Automóviles, S. A., para garaje, exposición y venta de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 308.

Doña Rosaura Portilla Martínez, para bar en la calle de Hortaleza, 67.

Don Agustín Villanueva Martín, para carnicería y salchichería en la calle de los Hermanos Trueba, 55.

Don Alfredo Escribano Martínez, para instalar un depósito de gas propano en la avenida de la Osa Mayor, 141.

Don Juan José Faura López, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un mesón de la carretera de Vicálvaro a Ajalvir, 301.

Don Erasmo Ginés Moya, para bar, como ampliación, en la Ciudad de los Angeles, bloque 231, tienda número 1.

Colegio E. G. B. Progreso, S. A., para colegio en la calle del General Romero Basart, sin número.

Don Rufino Gotor Urgel, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en una taberna de la calle de Gregorio López, 32.

Don Agustín Alonso Bermejo, para garaje con restaurante en la calle de Almansa, sin número, con vuelta a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Arcos de Jalón, sin número, San Blas, parcela K, local número 2.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don José María Caverro Sampietro, para perfumería y droguería en la calle del León, 1.

Don José Luis Santos Romero, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Torrijos, puesto números 81 y 82.

Assicurazioni Generali, para garaje con aire acondicionado en la calle de Orense, 2.

Doña Purificación Clemente Gómez, para venta de productos lácteos y bebidas, como cambio de nombre, en la calle de Cenicientos, 18.

Don Laurentino Barbero Rico, para salón de juegos recreativos, como cambio de nombre, en la calle de Illescas, 18.

Don Francisco de Antona Cebreros, para bar en la calle de Alcalá, 277.

Amusco, S. A., para instalar un ascensor en la calle de Colombia, 35.

Amusco, S. A., para instalar un ascensor en la calle de Colombia, 35.

Don Lino Remesal Ballesteros, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la travesía del Conde Duque, número 15.

Don Moisés Fernández Sanz, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo de la Chopera, 37.

Amusco, S. A., para instalar un ascensor en la calle de Colombia, 35.

Don Delfín Montero Jiménez, para bar, como ampliación, en la calle de Vázquez de Mella, 4.

Hormigones Preparados, S. A., para planta de hormigón preamasado en la calle de Antonio Cabezón, sin número.

Auxilio Social (Casa de la Madre), para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Goya, 122.

- Don Gregorio Roldán Fernández, para taller de tapicería en la calle de Ana María, 27.
- Don Teófilo Solanas García, para taller de reparación de equipos frigoríficos en la calle del Amor Hermoso, 42.
- Explotaciones y Construcciones, S. A., para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle del Capitán Haya, 43.
- Don Alfonso Olalla Patiño, para servicio de fotocopias y fotografías en la calle de Campoamor, 9.
- Don José Trijueque Sánchez, para bar en la calle de los Cacerreños, 45.
- Restaurante El Mandarín, para restaurante en la avenida de Brasil, 14.
- Don Miguel Vicente Orihuela, para restaurante en la calle de los Artistas, 33.
- Doña Esperanza Sepúlveda Cicuéndez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de San Basilio, 9.
- Don Manuel Izquierdo Torres, para taller de tapizado de muebles en la calle de la Zarzamora, 6.
- Servicios Auxiliares de Iluminación, S. A., para domicilio social, alquiler de material de iluminación y taller auxiliar en la calle de Zabaleta, 48.
- Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A., para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Arturo Soria, 321 y 323.
- Colegio Paidós, S. L., para instituto de belleza y escuela de *ballet* en la calle de Arturo Soria, 328.
- Don Juan Francisco Valero Sánchez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar mesón del poblado de San Juan, bloque 2, manzana 5, local número 2.
- Don José Tabanera Maroto, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 69.
- Martini Rossi, S. A., para fábrica de bebidas alcohólicas, como ampliación, en la avenida de Aragón, 328.
- Don Carlos González Stentz, para taller mecánico, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Ana María, número 24.
- Modealco, S. L., para taller de confecciones en la calle de Ramón Luján, 39.
- Don Juan Roberto Zárate Durán, para consultorio médico en el paseo de Perales, 75.
- Don Pedro Sánchez Tirado, para taller de rótulos luminosos en la calle de Chantada, 6.
- Don José Vilches Oya, para droguería y perfumería, como ampliación, en la plaza Comercial, sin número, local números 295 y 296 (Gran San Blas).
- Don Macario García Alsinet, para taberna, como ampliación, en el paseo del Comandante Fortea, 65.
- G. Martín Roig, S. L., para taller de electricista en la calle de San Venancio, 19.
- Don Octavio Couto Rodríguez, para almacén de jamones, fiambres y embutidos en la calle de Sepúlveda, 121.
- Doña Julia Domínguez Carretero, para bar en la calle de Acebedo, bloque 3.
- Don Juan Palencia Polo, para taller de cerrajería, como cambio de nombre, en la calle de Achuri, 6.
- Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, para gasificador de oxígeno líquido en la calle del Doctor Castelo, número 54.
- Don Gumersindo Menéndez Puertas, para taberna en la calle de Melchor Fernández Almagro, vaca 5, tienda número 15.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle del Cardenal Silíceo, 20.
- Don Teodoro Tomé Giraldo, para venta de productos lácteos, como ampliación, en una lechería de la calle del Cine, número 50.
- Don Mariano Moreno García, para taberna en la calle de la Isla de Saipán, 75.
- Don Antonio Polaina Carrasco, para compraventa de automóviles en la calle de Coslada, 4.
- Instituto Secular Alianza en Jesús por María, para residencia religiosa con elementos industriales de servicio en la calle del Cardenal Cisneros, 55.
- Don Angel Velázquez Martín, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Isla de Tavira, 24 (galería, puesto número 8).
- Don Juan de Dios López Moreno, para garaje privado en la calle de Manuel Laguna, 30 y 32.
- Panificadora Martinmar, para bodega en la calle de Julia García Boután, bloque 6.
- Mitchell, S. A., para taller instalador de aire acondicionado en automóviles en la calle de Esteban Collantes, 45.
- Doña Marina Rodríguez García, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la avenida de Monforte de Lemos, 168.
- Iberduero, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Nador, sin número, con vuelta a la de la Oca.
- Don Antonio Carrero Villalba, para taller de imprenta en el paseo de Perales, 58.
- Don Francisco Valverde Arias, para pastelería en la calle de la Oca, 92.
- Don Mariano Gallego Polo, para autoservicio de alimentación en la calle de Ofelia Nieto, 87.
- Don Plácido de Santiago Santamónica, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de San Luciano, número 15.
- Don Plácido de Santiago Santamónica, para lechería y bollería en la calle de San Luciano, 15.
- Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., para instalar un depósito de *fuel-oil* en el núcleo de María Sevilla, bloques H-10, H-11 y H-12.
- Banco Internacional de Comercio, para agencia en la calle del Profesor Waksman, 9.
- Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., para instalar un depósito de *fuel-oil* en el núcleo de María Sevilla, bloque T-10-3.
- Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., para instalar un depósito de *fuel-oil* en el núcleo de María Sevilla, bloque T-10-1.
- Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., para instalar un depósito de *fuel-oil* en el núcleo de María Sevilla, bloque T-10-2.
- Don Adolfo Miguel Rodrigo, para taller de cerrajería y venta de recambios de toldos en la calle de la Verja, 16.
- Don Emilio Martínez Ramila, para agencia de transportes en el kilómetro 10,200 de la carretera de Villaverde a Getafe, nave 10.
- Comunidad de Propietarios, para garaje privado en la calle de Lagasca, 84.
- Don Florencio Aranda Serrano, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de José del Hierro, 54.
- Don Julio Ibáñez Panadero, para autoservicio de alimentación en la plaza de la República Dominicana, 2.
- Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Sandoval, sin número, con vuelta a la de Monteleón.
- Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., para instalar un depósito de *fuel-oil* en el núcleo de María Sevilla, bloques H-1 y H-2.
- Don Jesús Gallego García, para bar en la calle de Villalobos, 125.
- Don Santos García Ruiz, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Marina Usera, 10.
- Don Eugenio Fernández Meseguer, para taller de confecciones, como ampliación, en la calle de la Oca, 31.
- Don José Manuel Castelló Torralba, para taller de dorador de marcos en la calle de Martínez Izquierdo, 56.

Construcciones Marín, para instalar dos depósitos de gas propano en la calle del Monte Aya, sin número, con vuelta a la del Puerto de Somosierra.

Don Manuel María Pescador Cebrero, para bar en la calle de Mesena, sin número, zona el Bosque, edificio Galicia, portal C, local número 1.

Burodecor, para exposición de muebles en la calle de Luis Cabrera, 86.

Don Jesús Sánchez Calvo, para bar, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 37.

Comunidad de Propietarios, para sustituir un ascensor en la calle de Julián Gayarre, 8.

Don Manuel Álvarez Espadas, para taller de marmolista en la calle de Villasilos, 7.

Don Jesús Franco Muñoz, para salón de billares, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 58.

Don Pablo Carrillo Asencio, para taller de muebles en la calle de Julio Antonio, 12.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Félix Domingo Herrero, para venta de confecciones en la calle de Fuencarral, 25, local número 2.

Felipe Portillo, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Comandante Zorita, 37.

Esabe Distribución, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Duque de Fernán Núñez, 2.

Conhisa, Empresa Constructora, S. A., para oficina en la calle de Cavanilles, 5.

Don José Alfredo García Aguado, para venta de recambios en la avenida de Betanzos, 55.

Geltra, S. A., para zapatería y venta de artículos de piel en la calle de Hilarión Eslava, 49.

Don Joaquín de Luz Diéguez, para relojería en la Avenida General, 12.

Don Ricardo Ruiz Muñoz, para venta de papeles pintados en la calle de la Corbeta, 6, local número 1-A.

Doña María Elena Senn Lesteiro, para venta de confecciones en la calle del Chucurí, bloque 79, casa 2, local número 2.

Don Carlos Chamarro Pascual, para relojería en la calle de la Costa del Sol, bloque 7, casa 1.

Don Gonzalo García García de las Hijas, para despacho de tinte en la calle de Carril del Conde, 106.

La Nueva Ideal, S. L., para panadería y bollería en el barrio del Pilar, vaca 27, tienda número 13.

Don Joaquín Hernández Gamboa, para frutería en la calle de Nápoles, 54.

Doña María Victoria Alonso Raposo, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle del León, número 39.

Don Manuel Carballido Durán, para panadería y bollería en la calle de Eloy Gonzalo, 26.

Doña María del Pilar Mayor Blanco, para venta de confecciones y tejidos, como cambio de nombre, en la calle de Fuencarral, 73.

Don Eduardo Moro Lanchares, para oficina de alquiler de automóviles, como rectificación de licencia, en la calle de Castelló, 20.

Don Máximo Félix Guilarro Muñoz, para papelería y venta de juguetes, como rectificación de licencia, en la calle de la Potasa, 10.

Don Jesús de la Cruz Peña Peña, para venta de papeles pintados, como rectificación de licencia, en la calle del Camino de los Vinateros, 83, local número 1.

Técnica de Estudios Agrosanitarios, S. A., para editorial en la calle de la Montera, 10 y 12.

Rótulos Ayllón, S. A., para oficinas en la calle de Topete, 6.

Tenería del Gallego, S. A., para oficina en la calle de Topete, 33.

Suministros Material Ferroviario, S. A., para oficinas en la calle de Vandergoten, 8.

Don Carlos Vaquerizo Martín, para venta de muebles, lámparas y artículos de saneamiento, como ampliación, en la avenida del Cardenal Herrera Oria, grupo residencial Peña Grande, bloque 4, casa 5, local TC, TS 9 y TU 13.

Doña María Arranz Arranz, para venta de confecciones en la plaza de Padrón, 17.

Tulteca, S. L., para domicilio social en la calle de Zurbano, 83.

Doña Manuela Ahumada González, para venta de confecciones en el camino de la Cuerda, 126.

Don José Jiménez Moreno, para taller de zapatería en la calle del Pico de los Artilleros, 178.

Doña María Isabel Zuazo Tesende, para venta de artículos de regalo, discos y cassettes, como ampliación, en un estanco de la calle del Camino de los Vinateros, 167.

Doña Valentina Checa Sierra, para venta de plantas y flores en la calle de Villaamil, 45.

Doña María de los Angeles Díaz Iracia, para venta de libros, revistas y artículos de fumador en la calle del Camino de los Vinateros, 152 y 154.

Don José Couso Arias, para peluquería en la calle de Valverde, 44.

Doña María de los Dolores de la Cierva Miranda, para papelería en la avenida de Moratalaz, 197.

Don Tomás Ullán Barrueco, para relojería, perfumería y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Tacona, número 97.

Construcciones y Saneamientos Zorrilla, S. L., para oficinas en la calle de Zamora, 2.

Doña Elena Hernández Millán, para panadería y bollería, como ampliación, en la calle de Valderrobres, 17.

Don Julián González Canencia, para venta de frutos secos en la calle de San Pedro de Cardeña, sin número (galería, puesto número 1).

Proy de Mar, S. A., para colocación de moquetas y papeles pintados en la calle de Zurbano, 43.

Don Román Sáez Agustín, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Ocaña, 96.

Doña Eulogia García Toribio, para zapatería, como ampliación, en el Poblado de Canillas, bloque 26, local número 32.

Doña Juana Ortiz Navarro, para venta de confecciones y juguetes en la calle de Santa Elena, 13.

Doña Hermenegilda Martín Antón, para venta de confecciones en la calle del Pradillo, 3.

Don Jesús Velasco García, para zapatería, como ampliación, en el poblado de Canillas, bloque 26.

Don Carlos Alonso Camarero, para venta de artículos de tocado y confecciones en la calle de Santa Susana, 31.

DENEGACIONES

Doña Piedad Urquiza Vallejo, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Amposta, 1.

Don Francisco Colás Martínez, para bar en la carretera de Canillas, 17.

Don Feliciano Izquierdo González, para taller de cerrajería en la calle de Valentín Beato, 35.

Don José González García, para estudio fotográfico en la calle de Alcalá, 381, local D.

Montubi-Dragados Pipelines, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Josefa Valcárcel, 40.

Doña Dolores García Morales, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de la Huerta de Castañeda, 30.

Don Crispulo Martín-Camúñez Privado, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle del Aguilón, 3.

Doña Alfonso Morales Palancar, para carnicería y salchichería, como ampliación, en la calle del General Franco, número 11 (galería, puesto número 3).

Don Justo Torrijos Priego, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Vallehermoso, 98.

Don Justo Agustín Martínez Martínez, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Tortosa, 4.

Don Alejo Hernando Marcos, para venta de conservas, como ampliación, en una huevería y frutería de la calle de Gori, 11.

Don Eduardo Rodríguez Martínez, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Víctor Andrés Belaúnde, 25.

Abastecedora Canaria, S. A., para oficina en la calle de Rosario Pino, 18.

Don Juan Roldán Alcalde, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 43.

Valyma, S. A., para oficina en la calle del Capitán Haya, número 9.

Don Juan Mesón Moreno, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la plaza del Oeste, 6.

Don Fortunato de la Peña Díaz, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Sánchez Preciados, 26.

Don Fructuoso Olmos Sanz, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle del Pez, 15.

Don Paulino Ruiz Legarreta, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de San Antonio de Padua, 33.

Don Faustino de la Cal Arranz, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la Vía Carpetana, 103.

Don Emiliano Canani Utrilla, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de la Sierra del Cadí, 5.

Don Valeriano Grande Pérez, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de la Sierra Gorda, 15.

Don Juan A. Castaño García, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Emilio Ferrari, 75.

Don José de la Peña Rey, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de la Infanta Mercedes, 27.

Don Carmelo Santos Estrada, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Salasiera, 7.

Don Félix Martínez Martín, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de la Maquinaria, 13.

Don Jesús Rodríguez Gómez, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Rufino González, 5.

Don Tomás Vega Siena, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la plaza del Puerto Rubio, 30.

Don Demetrio Yuste Arranz, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle del Teniente Muñoz Díaz, 15.

Don Mariano Sobrino Ortiz, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle del Puerto Alto, 12.

Don Luis Robledano Meco, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle del Olmo, 19.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Alcalde Presidente, MIGUEL ANGEL GARCÍA-LOMAS Y MATA.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso para proveer una plaza de Aparejador con destino al Servicio de Contaminación Atmosférica

Por haber justificado documentalmente que se encontraban enfermos en la fecha en que fueron convocados para el reconocimiento médico, la Alcaldía Presidencia ha dispuesto:

Primero, aceptar las reclamaciones formuladas por los aspirantes excluidos del concurso por no haberse presentado al reconocimiento médico don Luis Martín Morejón y don Rafael Saiz Pérez, una vez que sometidos al oportuno reconocimiento en el Servicio de Profilaxis han sido declarados aptos.

Segundo, aprobar la siguiente lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Cristóbal de Hoyos Postigo.
Don Luis Martín Morejón.
Don Angel César Martínez Conde Ibáñez.
Don Francisco Moya Morales.
Don Aurelio Pérez Folch.
Don Rafael Saiz Pérez.

ASPIRANTE EXCLUIDO

Don José Llorente Meana.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará compuesto de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente, señor Concejal don Juan José Miraved del Valle.
Vocales: Señor Profesor de la Escuela de Arquitectos Técnicos don Julián Navarro Gutiérrez.
Señor Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente, don Lucio Pita Ramudo.
Señor representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos don Alberto Blasco Vilatela.
Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.
Secretario, señor Subjefe de Sección don Fernando López Villanueva.

SUPLENTE

Presidente, señor Concejal don José de la Viña y Villa.
Vocales: Señor Profesor de la Escuela de Arquitectos Técnicos don Ricardo Bielsa Padilla.
Señor Encargado de la Dirección del Departamento de Contaminación Atmosférica, don Joaquín Fernández Castro.
Señor representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos don Luis Alvarez López Cuesta.
Señor representante de la Dirección General de Administración Local don José María García Pérez.
Secretario, señor Subjefe de Sección don Juan José Manzano Rodríguez.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 33 plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales, por la que se convoca a las aspirantes para el primer ejercicio de la oposición

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todas las aspirantes admitidas que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocadas, se celebrará el día 8 del próximo mes de julio, a las nueve y media de la mañana, en el colegio municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, 1, acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal, *Agustín Felipe Díaz Murillo*.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Wenceslao García Navarro proyecta establecer una mantenería en la casa número 193 del camino de la Laguna (galería, puesto número 25).

Edificadora Española, S. A., proyecta instalar un depósito de fuel-oil en una casa sin número de la calle del Liceo (Parque del Conde de Orgaz).

Don Mateo Calbet Rueda proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 399 de la calle de López de Hoyos.

Don Rafael Sacín Sánchez proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 7).

Don Salvador Ruiz Gallo proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 57).

Don Gumersindo Domínguez Montero proyecta ampliar con dos máquinas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 22 de la calle de San Cipriano.

Don Paulino Cruz Linares proyecta establecer un taller de bordados y plisados en la casa número 1 de la travesía del Arenal.

Don José Vera Romero proyecta establecer un bar en la casa número 36 de la calle del Alerique, parcela E.

Don José Martín Roperó proyecta establecer una droguería, mercería y perfumería en el barrio del Pilar, supermanzana 7, bloque 729.

Don José Arias Rodríguez proyecta establecer un obrador de lavandería en la casa número 22 de la calle de Colombia.

Don Angel Mingo García proyecta establecer un garaje con taller y servicio de engrase en una casa sin número de la calle de Agradada de Haza, con vuelta a la de Pedro Laborde.

Don José Ruiz Pastor proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 13 de la calle de la Hacienda de Pavones.

Don Alfredo Martínez Álvarez proyecta ampliar su fábrica de artículos de piel y plástico sita en la casa número 28 de la calle de Juan Pradillo.

Don Juan Antonio Moreno Díaz Tendero proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 2 de la calle del Fósforo.

Don José Luis Muñoz Martínez proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 7 de la calle de las Tres Cruces.

Don Primitivo Rubio Nieto proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 53 de la calle de Nápoles (galería de alimentación, puesto número 15).

Don Carlos Rodríguez Tenorio proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 8 de la calle de la Campiña.

Don Eduardo López Casero proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa números 10 y 12 de la calle de San Leopoldo (galería de alimentación, puesto números 40 y 41).

Don Angel Sánchez Muñoz proyecta establecer una cafetería, pastelería y venta de fiambres en una casa sin número de la calle de San Pedro de Cardena, local número 4.

Don Federico Moreno Moreno proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 7 de la calle del Corregidor José de Pasamonte.

Don Amador del Saz Martín proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 1 de la avenida de los Artilleros.

Constructora Magerit, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 60 de la calle de Antonio de Leyva.

Talleres Durán, S. A., proyecta establecer un taller de construcción de estructuras metálicas en la casa número 30 de la calle de Rufino González.

Doña Aurora Álvarez Menéndez proyecta ampliar con dos mesas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 21 de la calle de Villardondiego.

Don Máximo Antonio Frías García proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 21 de la calle de Villardondiego.

Don Francisco Berrendero Rojas proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su cafetería sita en la casa número 12 de la calle de Velilla.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un ascensor en la casa número 6 de la calle del Teniente Muñoz Díaz.

Don Manuel Martínez Velado proyecta ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 18 de la carretera de San Martín de la Vega.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de fuel-oil en una casa sin número de la calle del Cerrillo, con vuelta a la de la Isla de Rodas.

Residencias y Garajes, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa números 112 y 114 de la calle del General Mola.

Don Francisco Moreno Cabañas proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 248 de la calle del General Ricardos (galería, puesto número 12).

Radiadores Puma Chauson, S. A., proyecta establecer una oficina y venta de accesorios y recambios en la casa número 7 de la calle de la Alegría de Oria.

Don José Ortiz Vera proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 248 de la calle del General Ricardos (galería, puesto número 15).

Don Pedro Antonio Alarcón Garrido proyecta establecer un bar en la casa número 39 de la calle de Monte Esquinza.

Doña Angeles Hernández Alonso proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 22 de la avenida de José Antonio.

Don Eusebio Jiménez Toribio proyecta establecer una taberna en la casa número 4 de la calle de Mérida, local número 2.

Don Ignacio Sáez de Montagut proyecta instalar un depósito de gas propano en el kilómetro 13 de la carretera de Madrid a Burgos.

Don Jorge Schmelz Obst proyecta establecer unas oficinas y exposición de máquinas de coser en la casa número 47 de la calle de Londres.

Doña Rafaela Rodríguez García proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en la casa número 248 de la calle del General Ricardos (galería, puesto número 11).

Doña Consuelo Carrión Álvarez proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 248 de la calle del General Ricardos (galería, puesto número 9).

Don Manuel Ovidio Fernández Arenas proyecta establecer un colegio en la casa número 4 de la calle de la Peña Dorada.

Doña María de la Encarnación Conde Peña proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de Ramos Carrión.

Don Casimiro Sánchez Lozano proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 248 de la calle del General Ricardos (galería, puesto número 4).

Don Mariano Montero Martín proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 157 de la carretera de Vicálvaro.

Don Miguel Romero González proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 5 de la calle de Vicente Caballero.

Don Epifanio Rubio Vaquero proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 3 de la calle de Vicente Carballeda.

Doña Manuela Maeso Cano proyecta establecer un bar en la casa número 32 de la calle de Villardondiego.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 138 de la calle de Antonio López.

Comunidad de Propietarios proyecta reparar un ascensor en la casa número 160 de la calle de Antonio López.

Don Vicente Bueno Sebastia proyecta ampliar su servicio de lavado y engrase de automóviles sito en la casa número 23 de la carretera de Vicálvaro.

Don José Vallina Cuesta proyecta establecer una fábrica de piedra artificial en la casa número 7 de la calle de Antonia Domínguez.

Doña Antonia Domínguez Sáez proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle de los Cacereses.

Don José Antonio López Zabalza proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 7 de la calle del Cristo de la Victoria.

Don Manuel de Blas Pastor proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 18 de la calle del Conde de Vista Hermosa.

Don Gustavo Viana Pérez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 32 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Don José Luis de la Vega Codeseda proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 2 de la calle de la Costa del Sol, bloque 5.

Midco, S. A., proyecta establecer un supermercado en la casa número 47 de la calle de Cavanilles.

Don Mariano Berzal García proyecta establecer un café bar en la casa número 38 de la calle del Apóstol Santiago.

Don Manuel Martínez de la Rica proyecta establecer la venta de quesos en su salchichería sita en la casa número 7 de la calle del Alcalde López Casero, puesto número 8.

Don Manuel Martínez de la Rica proyecta establecer la venta de quesos en su salchichería sita en la casa número 337 de la calle de Alcalá (galería, puesto número 9).

Brigamar, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 15 de la calle del General Pardifias.

Don Victorino García Rubio proyecta establecer un taller de reparaciones electromecánicas en la casa número 14 de la calle de los Hermanos De Andrés.

Don Benjamín Álvarez Fernández proyecta establecer un almacén cerrado de muebles en la casa número 33 de la calle de García Llamas.

Tiuna, S. A., proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 169 del paseo de la Habana.

Don Justo Orgaz Ortega proyecta ampliar con venta de quesos su salchichería sita en una casa sin número de la calle de Maqueda (galería de alimentación, puesto número 22).

Don José Silván Viloría proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 51.

Don Tomás Rosario Rodríguez Pliego proyecta establecer una carnicería en el Mercado del Alto Extremadura, puesto número 37.

Don León Garcés López proyecta establecer un taller de sastretería en la casa número 5 de la calle de Ocaña.

Comunidad de Propietarios proyecta reparar un ascensor en la casa número 59 de la calle Mayor.

Don Esteban Rodríguez Cuesta proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el Mercado del Alto Extremadura, puesto número 31.

Don Emilio Martínez Martínez proyecta establecer una carnicería en el Mercado de San Cristóbal, puesto número 41.

Don Jesús y don Mariano García Alvaro proyectan ampliar su carnicería y salchichería sita en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 9.

Don Ricardo Pérez Robledano proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 2 de la costanilla de Santiago.

Don Avelino Burgos Ruiz-Bravo proyecta establecer un auto-servicio de alimentación en la casa número 21 de la calle de San Gumersindo.

Don Dionisio Fernández de la Fuente proyecta ampliar con venta de quesos y mantecas su salchichería sita en la casa número 8 de la calle del Lucero (galería de alimentación, puesto número 4).

Don Enrique Martínez Sainero proyecta establecer un taller de confección de artículos decorativos de papel en el bloque 11 de la Colonia de El Sardinero, local número 1.

Resopal, S. A., proyecta establecer unas oficinas, almacenes y taller de transformación de plásticos en una casa sin número de la calle de Cronos.

Doña Ana Plaza Barrionuevo proyecta ampliar con servicio de lavado y engrase su garaje con taller sito en la casa número 35 de la calle de Luis Cabrera.

Doña María Cruz Antonina Frutos Hernán proyecta ampliar su carnicería sita en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 17.

Don Daniel Verdugo del Pozo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 8 de la calle de Ponzano.

Leeds & Northrup, S. A., proyecta establecer un taller de montaje de equipos electromecánicos de registro y medida en la casa número 51 de la calle de Santa Leonor.

Don Camilo Fernández Domínguez proyecta establecer una lavandería en la casa número 69 de la calle de Guzmán el Bueno.

Don Juan Sánchez Cano proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 9 de la calle de la Escuadra.

Don Domiciano González Jiménez proyecta establecer una oficina de alquiler de automóviles en la casa número 21 de la calle de la Batalla del Salado.

Don Carlos Pastor Algora proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 6 de la calle del Arroyo de las Pavas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 80 (antes 74) de la avenida de la Albufera, con vuelta a la calle de la Sierra Carbonera, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de junio de 1974.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES